



Guamal (Meta), 31 de julio de 2026.

Doctor

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO

Alcalde de Guamal – Meta.

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO"**.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal a través de la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápite que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la Participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*.

La Constitución Política de Colombia establece en el preámbulo el marco normativo mediante el cual se busca desarrollar el Estado, calificándolo como *"Estado Social de derecho, democrático y participativo"*; *"de derecho"* porque todas las decisiones adoptadas por las autoridades deben tener como fundamento la ley, evitando las decisiones arbitrarias; *"democrático"* porque las decisiones deben ser adoptadas por las mayorías y; *"participativo"* porque los destinatarios finales de las normas, es decir las personas que deben obedecerlas, son las que pueden y deben participar en la creación de las mismas, al igual que en la toma de decisiones de la administración que las afecte.

El Municipio ha determinado con claridad, la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, optimizando el uso de los recursos financieros, humanos, técnicos y definiendo una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, a fin de cumplir las funciones y atribuciones a cargo del Ente Territorial, establecida en la Constitución y en la Ley.

Que la dirección administrativa de medio ambiente y aseo, a cargo de liderar las actividades como:

- Mantenimiento y limpieza de zonas verdes.
- Guadañado de zonas verdes.
- Guadañado de áreas comunes.
- Lavado de áreas de uso común.
- Limpieza de zonas verdes.
- Recolección de residuos.

Que la preservación de un ambiente sano para la comunidad, debe garantizar el uso de elementos de protección y seguridad industrial a los servidores y funcionarios públicos que realizan dichas labores.



ACTIVIDADES DE GUADAÑO



Actividades que deben contar con los elementos de protección requeridos para evitar lesiones a los funcionarios que las realizan.

ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE RESIDUOS



Actividades que requieren protección para evitar riesgo de infecciones o lesiones graves.

Estos trabajadores desempeñan labores esenciales que, por su naturaleza, implican la exposición a diversos riesgos laborales, incluyendo el contacto con agentes biológicos, químicos, partículas, riesgos mecánicos y condiciones ambientales adversas.



ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES



La seguridad y la salud de los servidores y funcionarios de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo de la Alcaldía de Guamal son una prioridad fundamental.

La adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y de calidad es crucial para mitigar estos riesgos, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y garantizar el bienestar del personal. La obligatoriedad de proporcionar y utilizar EPP, son lineamientos para su correcta selección y gestión.

En conclusión, el estudio previo para la adquisición de elementos de protección personal (EPP), para los operarios de la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo de la Alcaldía de Guamal no solo es una buena práctica de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sino una exigencia legal en Colombia.

Este estudio asegura que la selección de los EPP se basa en un análisis riguroso de los riesgos en cumplimiento con la normatividad vigente, garantizando así la protección efectiva de los siguientes trabajadores.

Debido a la necesidad requerida por la Administración Municipal de Guamal, la mejor forma y la más conveniente para llevar a cabo este proceso de selección a fin de celebrar un contrato para la adquisición elementos de protección personal para los operarios de la Unidad Administrativa Especial de Medio Ambiente y Aseo.

Cabe anotar que las cantidades de los elementos y/o servicios a requerir por parte de la Administración Municipal, depende del requerimiento o demanda de cada elemento y cada servicio, y aunque los EPP se ajustan a las normas oficiales, regulatorias y técnicas, las mismas no permiten garantizar una vida útil del elemento sino que en muchas ocasiones su durabilidad está sujeto al riesgo de las actividades desarrolladas por los funcionarios, por tal razón es ilimitado la cantidad requerida, sin embargo, por efectividad en la administración de los bienes, es necesario contar con un stock de productos o elementos en la unidad de medio ambiente y aseo, para la disposición inmediata de los elementos de protección y seguridad.

Que, el presente proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal



N°00591 del 23 de julio de 2026, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000) M/CTE.**

Expuesto lo anterior y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio de Guamal considera pertinente adelantar un proceso de mínima cuantía correspondiente al **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO"**.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector, el ente territorial identifica en primer lugar la tipología contractual, la cual, de conformidad con el objeto del contrato, corresponde a la de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

Análisis de la demanda

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	fuente
1	MSI-SAF-002-2023 META - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	ADQUISICION DE DOTACION CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAMAL META, PARA LA VIGENCIA 2023 "	37.999.913	PAGO PARCIAL	146 DIAS	Cumplimiento del contrato 20 % Calidad de los bienes suministrados 20%	Inversión
2	MC-SAF-022-2022 META - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	ADQUISICION DE DOTACION CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAMAL, META PARA LA VIGENCIA 2022	28.000.000	PAGO PARCIAL	96 DIAS	Cumplimiento del contrato 20 % Calidad de los bienes suministrados 20%Responsabilidad Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO
3	MC-SAF-022-2022 META - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	ADQUISICION DE DOTACION CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL GUAMAL META PARA VIGENCIA 2021	26.898.000	PAGO PARCIAL	120 DIAS	Cumplimiento del contrato 20 % Calidad de los bienes suministrados 20%Responsabilidad Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO
4	MC-DGADO-014-2021 - META - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL	ADQUISICION DE DOTACION CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL GUAMAL META PARA VIGENCIA 2021	\$ 19.865.100	PAGO PARCIAL	01 Meses	Cumplimiento del contrato 20 % Calidad de los bienes suministrados 20%Responsabilidad Calidad del servicio prestado	FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a la información registrada en el cuadro, podemos analizar lo siguiente:

- El 100% de los procesos de la muestra obedecen a la adquisición de elementos de la Administración pública.
- El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con la muestra obtenida por la entidad, toda vez que son procesos de mínima cuantía.
- En cuanto al plazo de ejecución, se indica que este varía de conformidad de las actividades a desarrollar, la muestra evidencia plazos entre 1 mes y 146 días. En este sentido, el proceso en comento tendrá como plazo de ejecución hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2026**.
- En cuanto a la forma de pago, en un 100% de la muestra corresponde a pago parcial, Para el presente proceso, el pago parcial se considera el más adecuado, teniendo en cuenta factores de tiempo y presupuesto, de conformidad con la cantidad de elementos y/o productos a entregar, realizado luego del cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, es coherente y se tomará como forma de pago definitiva para este proceso.
- Respecto de las garantías serán: Cumplimiento de contrato y calidad de los bienes.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021
Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad,



Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de: **ADQUISICION DE ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE GUAMAL META**, no se considera viable que el contrato de compraventa tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2025- CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades.

De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

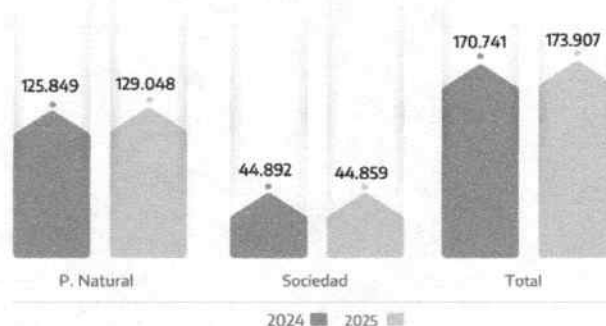
En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

1. Creación de empresas en Colombia

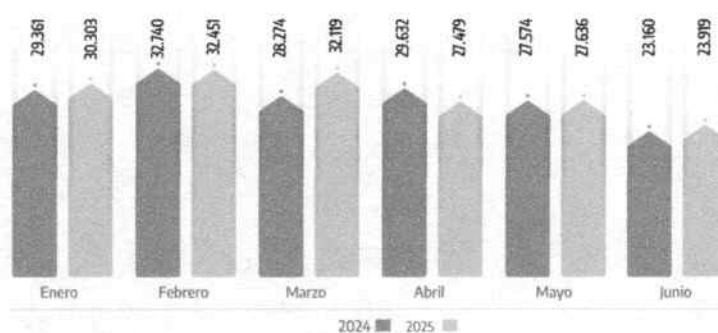
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes.

Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

2. Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



3. Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

4. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.



Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	275	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que



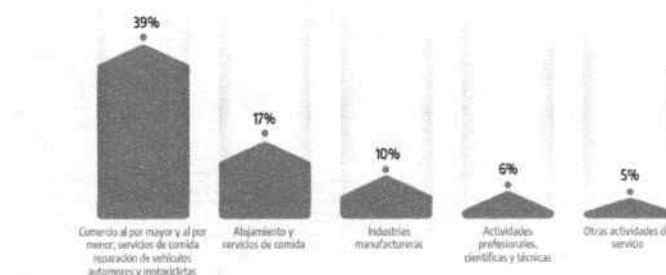
contribuyeron en mayor medida:



El subsector *construcción* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: *construcción de otras obras de ingeniería civil* (-13,7%); *construcción de edificios residenciales* (-9,3%); e *instalaciones eléctricas* (-10,8%).

5. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

6. Consideraciones finales

En el primer semestre de 2025, el PIB creció un 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio del 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio



menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en el primer semestre del 2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía, revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal, no exige capacidad financiera en los procesos de Mínima Cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de



2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO

CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCION
46181804	Gafas protectoras
23141607	impermeable
46181709	Kit de protección facial
46181611	Botas impermeables
53102516	gorras
46181501	Delantales protectores
46181701	Cascos
31211903	Equipo para protección

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera:

Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo a la entrega de los elementos de protección personal según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe supervisión.
- Ingreso a almacén.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministros de elementos de protección aprobados por el supervisor)
- Acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar.
- Factura o documento equivalente.
- Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales.

Pago final mínimo el 10% se cancelará una vez realizado la entrega de los elementos en su totalidad, previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el escrito orden que le corresponda según la fecha de radicación.

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO,



	no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos se considera que en valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. ✓
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u o misiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud y pensión), y aportes cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE) ✓ Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los elementos, solicitados en el presente proceso de contratación. 2. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real y material a la administración en el lugar especificado



	y acordado. - Entregar los elementos objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de almacén municipal, bajo inventario detallado, en el plazo establecido. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. - Asumir los costos de trasporte para la entrega de los elementos en el municipio de Guamal, Meta. - El contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, trasporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna. - El contratista deberá restituir a su costa, los elementos y, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, son que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. - Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos y/o productos y/o materiales a suministrar, así mismo el cambio en menos de tres días, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. - Garantizar la cantidad y disponibilidad de elementos solicitados por el supervisor, en las fechas establecidas cuando se requiera.									
GARANTIAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no análisis en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: <table><tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACION</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20%</td><td>Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)</td></tr></table>	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION	Cumplimiento	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)
GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION								
Cumplimiento	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)								
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)								
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.									

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITE M	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	DOTACION ELMENTOS DE SEGURIDAD		
1	Gafas transparentes protectoras de seguridad; lente de policarbonato corrido ópticamente, protege contra impactos a alta y baja velocidad, contacto con	UNIDAD	120



	residuos o salpicaduras químicas y exposición de rayos ultravioleta. Con tratamiento anti empañante y anti ralladura. Lente oscuro para actividades internas o espacios cerrados.		
2	Conjunto impermeable de dos piezas chaqueta con capucha y pantalon tipo overol, refuerzos en las partes de mayor agarre - desgaste, calibre 18 y 20 confeccionados en PVC, impermeable 100%, color amarillo. Con cinta reflectiva 2,5 cm de ancho, en espalda y piernas, cierre con velcro y cremallera en chaqueta	UNIDAD	37
3	Guante de nitrilo extra largo de 18 pulgadas grosor mm 056 resistente a químicos peligrosos textura con acabados de rombos invertidos para un mejor agarre, el resto del guante liso. Composición del guante nitrilo 100%.	PAR	115
4	mascarilla en polipropileno antipolvo x20 uniades, Dimensiones 10 x 15 x 1, Cantidad de filtros 2, Profundidad 8 cm, Área de cobertura 14 m2	UNIDAD	6
5	PIEZA FACIAL Reutilizable media cara doble cartucho material termoplástico (TPE), con VALVULA DE EXHALACION E INHALACION. Respirador de media cara doble cartucho – protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones cartuchos.	UNIDAD	4
6	Cartuchos para pieza facial proteccion gases acidos vapores organicos con prefiltros para partículas N95 y retenedor plástico para el prefiltros Aprobación NIOSH	PAR	4
7	Botas inyectada PVC bicolor 100 impermeable con puntera de seguridad y plantilla en PU caña alta, de gran resistencia y flexibilidad, forro textil texturizado en rizo, contrafuerte reforzada para proteger el talón, impermeable 100%, antideslizante, con diseño ergonómico y con protección anti impacto talón.	PAR	37
8	Gorras tipo chavo cubre cuello protege rostro y cuello de los rayos UV, diseño unisex, peso liviano, de textura suave y de secado rápido en algodón.	UNIDAD	30
9	Careta de proteccion facial guadanador casquete con ratchet para ajuste seguro, visor en policarbonato diseñando para evitar riesgo de proyección de partículas sólidas 2 mm de grosor, elaborado en policarbonato de alta densidad, Visor Levantable Para Mayor Comodidad/}Permite El Reemplazo O Intercambio De Visores.	UNIDAD	5
10	Proteccion auditiva tipo copa con diadema al cuello para ambientes de trabajo superiores a 85dB, diseño único de ajuste bajo que permite el uso de otros elementos de protección como cascos y gafas ofreciendo una atenuación óptima en cualquier ambiente.	UNIDAD	5
11	Tapa Oído Silicona Con Estuche. Elemento de protección auditiva fabricado en SILICONA TERMOPLÁSTICA, material anti alergénico que proporciona confort, fácil manipulación con cordón y estuche. Color de Alta Visibilidad Tipo Tapón con cordón y Estuche Silicona Termoplástica 4 Membranas Nivel de atenuación NRR 27 dB Fácil mantenimiento A prueba de aceites	UNIDAD	54
12	Peto de carnaza composicion 100 cuero carnaza, cosido en hilo de ultra alta resistencia, resiste a la tensión, al corte, el calor y la abrasión, ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, construcción y obras, entre otros.	UNIDAD	4
13	Guantes anticorte con tejido elastico en HDPE con DINEMA Y NIVEL DE CORTE 3,, Sin costuras internas, recubrimiento en palma con poliuretano (PU), Respirable y flexible que garantice resistencia al corte, punción y abrasión	PAR	50
14	Guantes recubiertos en goma de nitrilo azul calibre 26 forro interno en tejido 10% de algodón, puño de seguridad en lona con apertura aproximada de 6 pulgadas, resistente a productos químicos derivados del petróleo lixiviados, apto para trabajo de alta tenacidad y abrasión, lavables.	PAR	300



15	Casco de seguridad certificado Protección personal contra impactos. Certificación ANSI Z89.1. CE EN 397. Fabricado de polietileno de alta densidad. Almohadilla de presión ventilada. Banda transpirable de poliuretano con orificios para ventilación. Clips de nylon más resistentes. Ajuste de matraca más suave. Soporte textil de 4 puntos de anclaje. Resistencia eléctrica hasta 20 000 V. Tipo cuchara Clase E. Tipo 1	UNIDAD	7
16	Canillera para guadanar Rodillera con canillera y protección pie Tipo ESMAD. Confeccionado con material en poliéster y lona acolchonada parte trasera, fibra microporosa para mayor soporte, buena resistencia, lámina galvanizada calibre 24/ 4"8 totalmente pegada y forrada para mayor durabilidad, correa en falla 2" y herrajes plásticos de ¾, hilos hondeados de alta resistencia para un agarre de costura duradera.	PAR	4
17	Guante de carnaza guadañador guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2 mm, cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Y con una manga de 14cm y 20 cm. Producto ideal para la construcción, minería, actividades de guadañador, empresas de cargue, metalmecánico y con mas protección en el antebrazo.	PAR	40

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, realizo un Análisis de consumos y precios históricos, de acuerdo a la **ACEPTACION DE OFERTA N. 406 de septiembre del 2025**, en razon que los ítem fueron contratados para la vigencia 2025.

En ese orden de ideas, a los valores establecidos en la **ACEPTACION DE OFERTA N. 406** de septiembre del 2025, se aumentara el IPC desde la suscripcion del acta de inicio la cual corresponde al 10 de septiembre del 2026.

Variaciones porcentuales 2003 - 2026		
Mes	2025	2026
Enero	0,94	1,18
Febrero	1,14	1,08
Marzo	0,52	0,78
Abril	0,66	0,78
Mayo	0,32	0,47
Junio	0,10	0,39
Julio	0,28	
Agosto	0,19	
Septiembre	0,32	
Octubre	0,18	
Noviembre	0,07	
Diciembre	0,27	
En año corrido	5,10	4,77

En ese orden de ideas, se tomara la variación del IPC desde el mes de septiembre del 2025 a junio del 2026, eso corresponde a una variación de: 5,52, lo que corresponde al aumento que se realizara a los ítems tomados de la **ACEPTACION DE OFERTA N. 406** de septiembre del 2025.

Estableciendo el presupuesto, así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR 2025	IPC	IPC	VALOR CON IPC	VALOR TOTAL
	DOTACION ELMENTOS DE SEGURIDAD							
1	Gafas transparentes protectoras de seguridad; lente de policarbonato corrido ópticamente, protege contra impactos a alta y baja velocidad, contacto con residuos o salpicaduras químicas y exposición de rayos ultravioleta. Con tratamiento anti empañante y anti ralladura. Lente oscuro para actividades internas o espacios cerrados.	UNIDAD	120	\$ 19.600	5,52%	\$ 1.082	\$ 20.682	\$ 2.481.840,00



2	Conjunto impermeable de dos piezas chaqueta con capucha y pantalón tipo overol, refuerzos en las partes de mayor agarre - desgaste, calibre 18 y 20 confeccionados en PVC, impermeable 100%, color amarillo. Con cinta reflectiva 2,5 cm de ancho, en espalda y piernas, cierre con velcro y cremallera en chaqueta	UNIDAD	37	\$ 112.500	5,52%	\$ 6.210	\$ 118.710	\$ 4.392.270
3	Guante de nitrilo extra largo de 18 pulgadas grosor mm 056 resistente a químicos peligrosos textura con acabados de rombos invertidos para un mejor agarre, el resto del guante liso. Composición del guante nitrilo 100%.	PAR	115	\$ 45.000	5,52%	\$ 2.484	\$ 47.484	\$ 5.480.660
4	maskarilla en polipropileno antipolvo x20 unidades, Dimensiones 10 x 15 x 1, Cantidad de filtros 2, Profundidad 8 cm, Área de cobertura 14 m2	UNIDAD	6	\$ 39.050	5,52%	\$ 2.156	\$ 41.206	\$ 247.236
5	PIEZA FACIAL Reutilizable media cara doble cartucho material termoplástico (TPE), con VALVULA DE EXHALACION E INHALACION. Respirador de media cara doble cartucho - protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones cartuchos	UNIDAD	4	\$ 150.000	5,52%	\$ 8.280	\$ 158.280	\$ 633.120
6	Cartuchos para pieza facial protección gases acidos vapores organicos con prefiltros para partículas N95 y retenedor plástico para el prefiltros Aprobación NIOSH	PAR	4	\$ 100.000	5,52%	\$ 5.520	\$ 105.520	\$ 422.080
7	Botas inyectada PVC bicolor 100 impermeable con puntera de seguridad y plantilla en PU caña alta, de gran resistencia y flexibilidad, forro textil texturizado en rizo, contrafuerte reforzada para proteger el talón, impermeable 100%, antideslizante, con diseño ergonómico y con protección anti impacto talón	PAR	37	\$ 112.500	5,52%	\$ 6.210	\$ 118.710	\$ 4.392.270
8	Gorras tipo chavo cubre cuello protege rostro y cuello de los rayos UV, diseño unisex, peso liviano, de textura suave y de secado rápido en algodón	UNIDAD	30	\$ 30.000	5,52%	\$ 1.656	\$ 31.656	\$ 949.680
9	Careta de protección facial guadanador casquete con ratchet para ajuste seguro, visor en policarbonato diseñando para evitar riesgo de proyección de partículas sólidas 2 mm de grosor, elaborado en policarbonato de alta densidad, Visor Levantable Para Mayor Comodidad/Permite El Reemplazo O Intercambio De Visores.	UNIDAD	5	\$ 74.850	5,52%	\$ 4.132	\$ 78.982	\$ 394.910
10	Protección auditiva tipo copa con diadema al cuello para ambientes de trabajo superiores a 85dB, diseño único de ajuste bajo que permite el uso de otros elementos de protección como cascos y gafas ofreciendo una atenuación óptima en cualquier ambiente	UNIDAD	5	\$ 35.112	5,52%	\$ 1.938	\$ 37.050	\$ 185.250
11	Tapa Oído Silicona Con Estuche. Elemento de protección auditiva fabricado en SILICONA TERMOPLÁSTICA, material anti alergénico que proporciona confort, fácil manipulación con cordón y estuche. Color de Alta Visibilidad Tipo Tapón con cordón y Estuche Silicona Termoplástica 4 Membranas Nivel de atenuación NRR 27 dB Fácil mantenimiento A prueba de aceites	UNIDAD	54	\$ 3.700	5,52%	\$ 204	\$ 3.904	\$ 210.816
12	Peto de camaza composición 100 cuero camaza, cosido en hilo de ultra alta resistencia, resiste a la tensión, al corte, el calor y la abrasión, ideal para trabajos de abrasión, corte, penetración, manipulación de herramientas pesadas, construcción y obras, entre otros.	UNIDAD	4	\$ 65.000	5,52%	\$ 3.588	\$ 68.588	\$ 274.352
13	Guantes anticorte con tejido elastico en HDPE con DINEMA Y NIVEL DE CORTE 3.. Sin costuras internas, recubrimiento en palma con poliuretano (PU), Respirable y flexible que garantice resistencia al corte, punción y abrasión	PAR	50	\$ 32.786	5,52%	\$ 1.810	\$ 34.596	\$ 1.729.800
14	Guantes recubiertos en goma de nitrilo azul calibre 26 forro interno en tejido 10% de algodón, puño de seguridad en lona con apertura aproximada de 6 pulgadas, resistente a productos químicos derivados del petróleo lixiviados, apto para trabajo de alta tenacidad y abrasión, lavables.	PAR	300	\$ 57.600	5,52%	\$ 3.180	\$ 60.780	\$ 18.234.000
15	Casco de seguridad certificado Protección personal contra impactos. Certificación ANSI Z89.1. CE EN 397. Fabricado de polietileno de alta densidad. Almohadilla de presión ventilada. Banda transpirable de poliuretano con orificios para ventilación. Clips de nylon más resistentes. Ajuste de matraca más suave. Soporte textil de 4 puntos de anclaje Resistencia eléctrica hasta 20 000 V. Tipo cuchara Clase E. Tipo 1	UNIDAD	7	\$ 42.300	5,52%	\$ 2.335	\$ 44.635	\$ 312.445
16	Canillera para guadanar Rodillera con canillera y protección pie Tipo ESMAD. Confeccionado con material en poliéster y lona acolchonada parte trasera, fibra microporosa para mayor soporte, buena resistencia, lámina galvanizada calibre 24/ 4*8 totalmente pegada y forrada para mayor durabilidad, correa en falla 2" y herrajes plásticos de ¼, hilos hondeados de alta resistencia para un agarre de costura duradera.	PAR	4	\$ 187.250	5,52%	\$ 10.336	\$ 197.586	\$ 790.344
17	Guante de camaza guadanador guante fabricado en camaza de primera calidad con un espesor de 1.2 mm, cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Y con una manga de 14cm y 20 cm. Producto ideal para la construcción, minería, actividades de guadanador, empresas de cargue, metalmeccánico y con mas protección en el antebrazo.	PAR	40	\$ 21.000	5,52%	\$ 1.159	\$ 22.159	\$ 886.360
							TOTAL	\$ 41.997.433



Dando como resultado el valor presupuesto oficial de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.997.433) M/CTE, incluido IVA**

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que el proceso se trata de bolsa por monto agotable.

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla pro Unillanos: 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla pro Unillanos: 1%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, para efectos de la presentación de la propuesta económica por parte de los oferentes, se denomina valor a ofertar, el valor total de la sumatoria de los valores unitarios.

Así las cosas, para la ejecución plena del objeto se fijó un presupuesto total de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.997.433) M/CTE, incluido IVA**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

El presente valor del proceso contractual que se adelanta, se respaldará bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00591 del 23 de julio de 2026.

VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$41.997.433) M/CTE, incluido IVA
---------------	---

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO	El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2026 a partir del acta de inicio.
--------------	--

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:		00591		
FECHA DE EXPEDICION:		23 de julio de 2025		
VALOR:		\$ 42.000.000		
Objeto del gasto	Descripción	Código y Nombre CCPET	Código y Nombre FUENTE	Valor
USP-UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	COMERCIO AL POR MENOS DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE PIAL Y ACCESORIOS DE VESTIR	2.1.5.02.06-62133 (DOTACION)comercio al por menos de prendas de vestir, articulos de piel y accesorios de vestir.	1.2.3.2.27-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 40.000.000
USP-UNIDAD DE	COMERCIO AL POR MENOS DE	2.1.5.02.06-62134 comercio al	1.2.3.2.27-VENTA DE	\$2.000.000



SERVICIOS PUBLICOS	PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE PIAL Y ACCESORIOS DE VESTIR	por menor de calzado en establecimiento no especializado	BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
-----------------------	---	--	---

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM : Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Condiciones de admisibilidad: Se considera hábil el proponente que acredite:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto y/o alcance haya sido o



consistido en **SUMINISTRO o ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a 100% el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

ACREDITACION:

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva **COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE TERMINACIÓN O COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA**, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL**.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES- DECRETO 1860 DE 2021.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES.

Se verificará máximo dos (02) **CONTRATOS** por proponente, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **SUMINISTRO o ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** los cuales deberán estar (terminados y liquidados) y cuyo valor expresados en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.



Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y/o copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago.
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

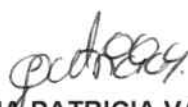
NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL

LIMITACION A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA VARÓN

Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo.

Elaboró: Martín Sebastian Perez Romero.	Revisó: Claudia Patricia Varón.	Aprobó: Claudia Patricia Varón
Cargo: Contratista	Cargo: Directora	Cargo: Directora